



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 09 DIC 2019

VISTO el Expediente N° 3123/19 del registro del IPV y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa N° 54/19 para el mantenimiento de una retroexcavadora marca John Deere, modelo 310SJ 4X4.

Que a fojas 02, la Subdirectora General del Área Técnica Z/N, Arq. Laura M. Montes solicita la contratación mencionada en el considerando precedente.

Que a fojas 02, el Sr. Vicepresidente del I.P.V. autoriza la contratación.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOCE CON 90/100 (\$ 121.012,90), encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 141, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 3487/17, Anexo II.

Que a fojas 03 Vta. el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar preventivamente el gasto a la partida presupuestaria N° 3.33.333 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL DOCE CON 90/100 (\$ 121.012,90) para el mantenimiento de una retroexcavadora marca John Deere, modelo 310SJ 4X4, encuadrando el procedimiento en la Ley Provincial N° 141, Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 3487/17, Anexo II., de acuerdo a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 3.33.333 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2589

♀

Ab. Gustavo D. VAZQUEZ  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda